

## **COMUNA DE ARRUFO**

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374

**www.comunadearrufo.gob.ar**

e-mail: [secretaria@comunadearrufo.gob.ar](mailto:secretaria@comunadearrufo.gob.ar)

S 2344 ADM – ARRUFU

Dpto. San Cristóbal

Pcia. de Santa Fe

Arrufo, 29 de Agosto de 2024

### **ORDENANZA N° 846 / 2024**

#### **VISTO:**

El llamado público para presentar propuestas/cotizaciones/ofertas para la adquisición de un camión con tanque atmosférico cfr. acta N° 406/2024 punto 5 y lo resuelto en reunión de Comisión Comunal cfr. Acta N° 411 – Punto 2, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la convocatoria citada en el visto, se procedió al llamado publico para cotizar camión con tanque atmosférico.

Que se trata de vehículos especializados en limpieza y mantenimiento de cañerías y sumideros - básico para el mantenimiento de la infraestructura pública - que utiliza un sistema de presión para despedir agua a una velocidad elevada, con la función principal de higienizar y desbloquear cañerías, y eliminar residuos y sedimentos que puedan alojarse en espacios como sumideros.

Que las aguas residuales son el resultado de la variación en su composición producto de desechos orgánicos humanos cuyo tratamiento improcedente puede generar un inconveniente mayor para el ambiente, al mismo tiempo que puede provocar malestares a las personas y causar daños severos al ecosistema como consecuencia de la descomposición de sustancias que provienen de la materia fecal y otros desechos.

Que el servicio es determinante para prevenir acumulaciones de residuos y la obstrucción y daño de la red sanitaria, logrando ofrecer una higiene eficaz y completa de los desechos líquidos y sólidos, eliminando los olores desagradables y mejorando radicalmente la limpieza de los lugares, así como el mantenimiento de la buena salud de la población y la protección y cuidado del medio ambiente al evitar que los desperdicios contaminen los recursos.

Que en el acta citada en el visto se refleja la decisión adoptada por el cuerpo colegiado de la COMUNA de ARRUFU por cuanto se APLICA para la ADQUISICIÓN de **CAMIÓN CON TANQUE ATMOSFÉRICO**.

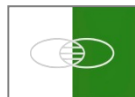
Que el importe de la adquisición supera holgadamente el previsto en el esquema del art 65 ley 2439 cfr. reforma de la ley 14.179 y sus actualizaciones.

Que ello no es obstáculo a la posibilidad de articular un mecanismo de compra que respeta la transparencia de la operación, individualizando claramente el objeto a adquirir así como todo lo relativo a su precio y forma de cancelación.

Que se trata de un bien con poca oferta en el mercado-

Que a fin de concluir la operatoria descripta, los colegiados miembros de la comisión comunal, declararon la urgencia en la adquisición conforme las especificaciones técnicas al efecto.

Que dicha declaración se fundamenta en; además del aspecto económico de evitar las depreciaciones en el poder adquisitivo de los fondos a erogar, en preservar la salud de la población, prevenir acumulaciones de residuos, prevenir la obstrucción y daño de la red sanitaria, lograr ofrecer una higiene eficaz y completa de los desechos líquidos y sólidos, eliminar olores



## **COMUNA DE ARRUFO**

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374

[www.comunadearrufo.gob.ar](http://www.comunadearrufo.gob.ar)

e-mail: [secretaria@comunadearrufo.gob.ar](mailto:secretaria@comunadearrufo.gob.ar)

S 2344 ADM – ARRUFO

Dpto. San Cristóbal

Pcia. de Santa Fe

desagradables y mejorar radicalmente la limpieza de los lugares así como el mantenimiento de la buena salud de la población y la protección y cuidado del medio ambiente al evitar que los desperdicios contaminen los recursos.

Que por esas razones es que por unanimidad y/o con las mayorías agravadas que prevé el art 66 bis de la ley 2439 se aprobó someter la compra de camión con tanque atmosférico a un régimen donde se verifique la transparencia conjuntamente con la agilización de las formas y los tiempos de contratación y compra.

Que cotejadas las ofertas de quienes han elevado cotizaciones a saber: NAVARRO IGNACIO MATIAS – CUIT 20354704782 Presupuesta Pesos doce millones trescientos mil) \$ **12.300.000.-** y de RICCIARDINO GLADIS – de la Localidad de Rafaela quien ofrece un Camión Volkswagen Mod. 15160 año 1999, con tanque atmosférico de 8000 Litros por un valor de Pesos cuarenta millones (\$ **40.000.000.-**). Se ha decidido adquirir a la empresa NAVARRO IGNACIO MATIAS - CUIT 20-35470478-2, por resultar su oferta la más conveniente a los intereses del bien común de la localidad y sus ciudadanos, resultando una clara ventaja para el erario público.

Por todo lo expuesto y en sus facultades de ley;

La Comisión Comunal de Arrufo

sanciona la siguiente

### **ORDENANZA:**

Artículo 1º: Apruébese por el mecanismo previsto en la manda 66 bis de la ley 2439 la compra de un (1) CAMION CON TANQUE ATMOSFERICO al Sr. NAVARRO IGNACIO MATIAS – CUIT 20-35470478-2 por la suma de pesos doce millones trescientos mil \$ 12.300.000.-, por resultar su oferta la más conveniente a los intereses de la comunidad, conforme las consideraciones contenidas en la presente .

Artículo 2º: Autorícese al presidente comunal a obrar y suscribir toda la documentación que resulte vinculada a ésta operatoria para su cumplimiento y ejecución. –

Artículo 3º: De forma –



NORBERTO ANGEL MARTINUZZI  
Secretario Administrativo



CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI  
PRESIDENTE COMUNAL  
ARRUFO